

PRECIOS DE SUSCRICION.

9 rs. mes y 20 trimestre en durcia.
8 id. mes y 23 trimestre fuera.
Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
Los pagos son adelantados.
Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmos. si se publica menos de 8 días; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Paratodo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

Por entorpecimientos que no pudimos evitar, no repartimos ayer al mediodía la revista semanal que vamos á dar los lunes y la acompañamos al presente número.

LA PAZ DE MURCIA.

Ha llegado á nuestras manos el «Boletín» del sábado 18 y con él el extracto de la cuenta del Hospital cívico militar de Murcia correspondiente al mes de julio: según ella, dicho establecimiento no tenía existencia del mes anterior al empezar dicho julio, cobró de ingresos eventuales 5 escudos 500 milésimas y recibió de fondos provinciales 2.800 escudos, lo cual hace un total cargo de 2.805 escudos 500 milésimas: satisfizo en dicho mes de julio por honorarios de personal 664 escudos 899 milésimas, y por gastos de material 1.963 escudos 495 milésimas, lo cual hace un total data de 2.628 escudos 394 milésimas: restando el importe de la data de el del cargo, según nuestra cuenta debían quedar de existencia para agosto 177 escudos con 106 milésimas; pero según el resumen de dicha cuenta, solo quedan 173 escudos con 106 milésimas, es decir 2 escudos menos, lo cual no entendemos.

Habiendo notado ya otro error en la cuenta de la casa de Expositos y Maternidad de esta ciudad, solo nos resta indicar haya mas exactitud en la publicacion de estos datos, pues sin ella es innecesaria la publicidad.

El «Eco Ferrolano» dice:

«Parece seguro que la fragata Blanca, vendrá directamente á este puerto, desde Rio Janeiro.

Hemos oido decir que hay orden para que inmediatamente que llegue, se le hagan todas las reparaciones que necesite.»

De 14 jóvenes alumnos del colegio preparatorio que con tanto éxito dirige en San Fernando el Sr. D. Ramon de Acosta, presentados á las últimas oposiciones en el Colegio Naval, fueron aprobados 11.

Dice «El Eco de Badajoz»:

«Sabemos de una manera positiva, que las gestiones hechas por

el Ilre. Ayuntamiento de esta capital y varios individuos de la misma, han presentado al Gobierno en solicitud de la reposicion de la Capitania general en este antiguo distrito, han sido bien acogidas, prometiendo solemnemente que dentro de breves días se darán las órdenes oportunas para ello.

—Segun noticias que tenemos, parece que se ha suspendido la traslacion á Sevilla, del archivo de las oficinas de la Administracion Militar.»

Ha sido nombrado fiel de consumos de Murcia D. Augusto Urrutia y Lartige.

D. Juan Gomez Cánovas ha sido autorizado para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pueda ejecutar las obras necesarias á fin de conducir aguas en la rambla de la Huerta, término de Totana, provincia de Murcia de cuyas aguas podrá disponer á perpetuidad el referido Gomez, al tenor de lo prescrito en el art. 27 del real decreto de 29 de abril de 1860.

En «El Eco de Cartagena» leemos lo que sigue:

«Máquina de vapor para la extraccion de aguas. Tan mes entendido que dentro de breves días deberá llegar á esta ciudad, la máquina de vapor con que una sociedad formada en Barcelona y á cuyo frente se encuentra como director un amigo y paisano nuestro, trae para hacer la prueba definitiva de las aguas que se hayan ya descubiertas en los campos de San Javier.

Nosotros amantes como los mas de los adelantos de esta provincia, deseamos y nos regocijaremos de que la existencia de dichas aguas sea una verdad, y puedan verse convertidos dentro de pocos años en un centro de ricas producciones los áridos campos de aquella comarca.

De los resultados que se obtengan, procuraremos tener al corriente á nuestros lectores, ofreciéndoles al propio tiempo, una exacta reseña de los trabajos practicados.»

Leemos en «El Iris» de Barcelona:

«Las luchas están á la orden del día. En la mañana de ayer dos elegantes damas, sin tener com-

pasion de sus ricos trajes, trabaron una encarnizada disputa en la plaza de Sta. Catalina, pasándose á vias de hecho.»

¿Qué clase de damas serian estas?

Ayer se empezó á recibir en la comision de Almazan, para su venta diaria, el periódico ilustrado francés «Le Nouvel Illustré», el cual se vende á 4 ctos. número y se puede pagar diaria ó mensualmente á razon de dicho precio: los repartidores de LA PAZ los llevan á domicilio por una corta gratificacion que se les da. Recomendamos su adquisicion á las fondas y casas de huéspedes por los extranjeros que á ellas puedan acudir.

Entre las láminas del número recibido ayer, que corresponde al 18 del corriente, se hallan el retrato del almirante austriaco Tegethoff y el navio de guerra americano el Miantonomah.

Se ha encargado á los alcaldes é individuos del cuerpo de la guardia civil, vigilen cuidadosamente en sus respectivas jurisdicciones á los guardas jurados, á fin de impedir á todo trance que estos se dediquen á la caza y usen otras armas que aquellas para que están autorizados por los cargos que desempeñan.

La real academia española ha abierto un nuevo concurso literario para el año 1869, que consistirá en una novela original, no histórica, de costumbres españolas contemporáneas.

El autor de la novela que fuere premiada recibirá 20.000 rs. vn. y una medalla de oro de dos onzas de peso, quedando dueño de su manuscrito para imprimirlo por sí como lo tenga por conveniente.

Si además de la novela premiada hubiese otra digna tambien de premio por acaecerse en mérito á la primera, se concederá á su autor un *accessit*, que consistirá en 10.000 rs. vn. y la propiedad del manuscrito.

Las novelas deberán hallarse en poder del secretario de la academia el día 31 de diciembre de 1868.

Leemos las siguientes líneas en «La Perseverancia» de Zaragoza: «Nuestro apreciable é ilustrado amigo D. Manuel Muñoz Garnica en carta que nos escribe desde Madrid, dice lo siguiente —Nunca habia visto como ayer en la igle-

sia de la Encarnacion, la sangre de San Pantaleon coagulada, y seca como un pedazo de higado, y hoy licuada dentro de una ampollita de cristal obedeciendo á las leyes de los líquidos. No hay razon física, que explique este fenómeno, ni química que valga. Aquí está el prodigio patente, en manos de todos, y á vista de todos por espacio de veinte y cuatro horas. Bastan los ojos. Esta tarde la volveremos á ver ir tomando su forma ordinaria, dejando de llenar la mitad de la esfera de cristal, reduciéndose al tamaño de una avellana, perdiendo volúmen, jugos y movilidad hasta el año que viene. No hay reactivos, que puedan hacerla cambiar de estado. Años y siglos se ofrece á los ojos de todos *cunctis cernentibus* como dice el brevatio, tan grande prodigio en la sangre del glorioso mártir de Nicomedia. Despues de verlo, el incredulo debe sacar esta consecuencia: Jesu Cristo es verdaderamente hijo de Dios vivo. No hay otra consecuencia que sacar.»

En «El Reino» leemos lo que sigue:

«El Guadalquivir», periódico que se publica en Córdoba, anuncia la aparicion en Madrid de un nuevo diario titulado «La Opinion Pública», al cual atribuye un origen y una significacion que estaria bien lejos de tener, en el caso de que llegase á realizarse su aparicion.

Segun nuestros informes, el proyecto de creacion de ese nuevo periódico, en el que habrian de refundirse algunos de provincias, y creemos que ninguno de esta capital, se debe á un titulo de Castilla que figura en el partido moderado, y que solo defenderia las doctrinas de este partido. Tales son nuestras noticias, y las consideramos mucho mas exactas que las del corresponsal del «Guadalquivir.»

Leemos en «La Crónica mercantil» de Valladolid:

«Un periódico de provincias, despues de ocuparse de lo necesaria que es la publicacion de los de su clase, por defender constantemente los intereses generales de los pueblos, siempre abatidos, á mas de prevenir y evitar abusos en todas las clases, concluye con el siguiente párrafo:

«La provincia necesita un órgano propio y permanente en la prensa: los Ayuntamientos, que debie-

ran ser los mas interesados en apoyarlo y sostenerlo, son los primeros, con pocas pero honrosas excepciones, en dejarlo, sin utilizar sus columnas ni abonar una suscripcion.»

Que los Ayuntamientos, no apoyen ni utilicen las columnas de un periódico no nos extraña, pero si nos admira que dejen de pagar el insignificante precio de la suscripcion.»

Nosotros podemos añadir que de los ayuntamientos de la provincia de Murcia, incluso el de la capital, no recibe ninguna clase de apoyo. La Paz: en Almería y otros puntos al menos están suscritos.

Leemos en «El Pabellon nacional» del dia 14:

«Tenemos informes fidedignos sobre los buenos resultados del Acunt. nuevo especifico contra los callos, ojos de pollo, escrecencias y otras dolencias de los pies.

Nada mas grato para el periodista que la publicacion de hechos que, a mas de ser una verdad, son de reconocida utilidad pública. En este caso se encuentra aquel medicamento, atendida su eficacia y su general aplicacion.

Por lo tanto lo recomendamos al público, porque, segun los experimentos hechos, el Acunt es real y efectivamente un acontecimiento, como lo indica su nombre, y un bien para la humanidad, puesto que, á muy poca costa, todo aquel que no pueda pagar la curacion en el gabinete del pedicuro podrá curarse por sí mismo comprando un frasco del especifico, que es, segun las esperiencias, la panacea de los padecimientos de los pies ó sea de los callos, de esa dolencia tan general como mortificadora, descuidada hasta el dia por los hombres de la ciencia de curar, si duda porque no ha sido considerada como enfermedad.

Su descubridor, el entendido pedicuro don J. Taverner, recibe todos los dias de once á cuatro en su gabinete, carrera de San Gerónimo, número 12, entresuelo; dá prospectos y cura gratis á los pobres, por cuyo filantropico proceder, así como por su deferencia, es digno del aprecio del público.»

El Sr. Taverner ha nombrado su corresponsal en Murcia á la Comision de Almazan.

GACETILLA.

IRÉ El 1° de setiembre debe abrirse al público el nuevo cafe que con todo lujo se dice se esta preparando, en uno de los principales edificios de la calle del Principe Alfonso.

SR. ALCALDE CORREGIDOR. Ya que porque el almanaque anuncie que la luna debe alumbrar por la noche, no se enciendan los faroles y nos veamos poco después de las doce

con necesidad de ir á tiendas por esas calles de Dios, al menos hágase cumplir lo prevenido en el art. 236 del bando de buen gobierno, que previene poner una luz en toda casa donde haya obra. Al salir el domingo en la noche del Casino, por la puerta de la calle de Montijo, no solo nos encontramos á oscuras sino que fuimos tropezando con los materiales y escombros de la obra de una de aquellas casas. Por Dios, Sr. Alcalde, mas caridad.

AVISESE P R ANUNCIOS. Para lo sucesivo será muy conveniente que cuando algun viudo se case lo anuncie en las esquinas de su calle, á fin de que por ella no se pasen instrumentos ni útiles ningunos de ruido y se evitará sucedan chascos como el que nos han referido, ocurrido la noche del domingo á unos amigos nuestros, á quienes se les interpelló acerca de unos útiles que llevaban para otra casa con unos mozos, y los cuales no producian mas sonidos que los que naturalmente ocasiona el choque de unos con otros por efecto de su conduccion: la causa parece fué que en aquella calle vive un viudo que ha contraido nuevas nupcias.

Toros. En Jaen, segun se desprende de «El Anunciador» del sábado 18 del actual, han quedado muy satisfechos de Manuel y Antonio Carmona, de los picadores Calderon y Alvarez, y demás muchachos de las cuadrillas del *Gordito* y su hermano: el *Chicorro* dió el salto de la garrucha al tercer toro y mató al sexto de una en haeso, y otra buena á volapié, descabellándolo á la segunda vez de intentarlo. Esperamos que aqui hagan lo mismo, aunque no sea nada mas que en correspondencia á lo que se les aprecia.

CONCURRENCIA. Bastante regular fué la que acudió la noche del domingo á nuestra Glorieta á oír la música, que, gracias al Sr. Lopez Somalo que introdujo esta costumbre cuando desempeñó la alcaldía, venimos disfrutando todos los dias festivos del verano; pero nos hubiéramos alegrado que el Sr. Corregidor hubiera visto la multitud de sillas que habia ocupadas con los pies, sombreros, etc. con perjuicio de otros prógimos y contra lo prevenido terminantemente en los bandos de feria y paseos.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris, 17.—El príncipe Napoleon ha llegado á esta corte de regreso de su viaje á Suiza.

Berlin, 17.—Benedetti, embajador de Francia, ha vuelto aqui.

En la Cámara de los diputados se ha presentado un proyecto de ley, incorporando á Prusia el reino de Hannover, los ducados de Nassau y de la Hesse Electoral, y la ciudad de Francfort.

Paris, 16.—El «Monitor» dice:

«El emperador fué ayer de paseo en coche al bosque de Boulogne, siendo objeto de las aclamaciones mas entusiastas de parte de la numerosa con-

currencia que se encontraba en el bosque.»

Trieste, 17.—Una gran efervescencia reina en Grecia, á consecuencia de los sucesos de la isla de Candia.

Viena, 17.—Se afirma que M. de Berthier, plenipotenciario prusiano en Praga, antes de toda negociacion, ha pedido á Austria el reconocimiento oficial del reino de Italia con el Vénico.

Marsella, 17.—Cartas de Roma aseguran que el Papa está decidido á permanecer siempre en Roma, suceda lo que suceda después de la salida de las tropas francesas.

Paris, 17.—Una leve indisposicion del emperador y las conferencias sobre Méjico han aplazado hasta mañana su marcha á Chalons. La emperatriz, antes de ir á Biarritz, irá á Bagueres de Luchon. Benedetti regresa con instrucciones importantes á Berlin.

Londres, 17.—El correo de América trae importantes noticias. En Nueva Orleans se ha descubierto un complot negrero, encontrándose armas y municiones. Los partidos se acusan mutuamente de esta intentona. Se han hecho prisiones y declarado el estado de sitio.

En Méjico hubo el 27 de julio una tentativa de conspiracion. Los conspiradores fueron presos y desterrados. En el Yucatan se nota bastante agitacion.

Tranquilidad completa en las Antillas españolas.

El gobierno de Chile ha hecho entender á las Cámaras, para lograr nuevos empréstitos, que España prepara nuevos golpes en el Pacifico.

Paris, 17.—El banco de Inglaterra ha bajado el descuento á 8 por 100

Se tienen noticias de que los cristianos sublevados en la isla de Candia contra la Sublime Puerta han proclamado su independencia, enarbolando la bandera griega. Los turcos hacen preparativos para batirlos.

Florenca, 18.—El general La Marmora ha presentado su dimision de general en jefe del ejército á consecuencia de una cuestion que ha tenido con el ministerio.

Nueva-York, 9.—Las tropas juaristas han sido derrotadas en Acapulco el dia 22 de julio.

Zarauz, 17.—El Sr. D. Alejandro Mon ha sido recibido hoy por SS. MM. Esta noche continúa su viaje á Bayona y Paris. El Sr. Castro regresa á Madrid.

Los chilenos, segun la declaracion del ministro de Hacienda de la república, han comprado en Europa siete buques, pero no han podido ser conducidos al Pacifico porque no tiene Chile fondos disponibles para pagarles, y menos para mantenerlos.

—El parte oficial prusiano sobre la batalla de Sud-wa ó de Königsgraetz, como ellos la llaman, eleva las pérdidas de los austriacos á 40,000 hombres, de ellos 18,000 prisioneros sin heridas, y á cerca de 10,000 hombres los prusianos muertos ó heridos.

—Dice un periódico que el comité llamado Nacional ha repartido en Roma 20,000 proclamas, excitando al asesinato y al incendio. El propio comité ha designado á 5,000 individuos como victimas de la revolucion, siendo la primera monseñor Sagretti, del tribunal de la Rota.

—Como aclaracion al real decreto de 4 del mes anterior por el que se estableció el descuento gradual de sueldos, se ha dispuesto que no están comprendidos en aquellas prescripciones los individuos de cualquiera carrera especial facultativa que se hallen encargados de la direccion de obras del Estado, siempre que el valor de los honorarios que perciban no esté detallado en los presupuestos generales de gastos, ni les dé su cobro derechos pasivos.

Tampoco regirá el descuento para los

presidentes de las comisiones de evaluacion ni para los funcionarios nombrados por el gobierno para ejercer un cargo ó mision especial cerca de empresas, sociedades ó corporaciones.

—Escriben que la fiesta denominada vulgarmente de los Alcázares, que se celebra desde tiempo inmemorial el dia 15 de este mes en las orillas del mar, ha sido en este año, si cabe, mas concurrida y animada que en los años anteriores.

—Dice el «Eco de Castilla» periódico burgalés:

«Hábase en estos dias con insistencia de la Capitanía general, la cual, segun hemos oido, volverá á instalarse en esta ciudad el dia 20 del corriente.»

No sabemos que fundamento tenga la noticia.

—Ha fallecido en Córdoba la señora doña Teresa Salgado, marquesa viuda de Cabrifana. Las recomendables cualidades personales de esta apreciable señora, madre del ilustrado señor marqués del mismo titulo y Senador del reino hacen muy sensible su muerte.

—Dice «El Departamento»:

«Anoche desde las diez en adelante aparecieron por la parte del S. E. varias nubes enrejadas con mas ó menos intensidad, que figuraban una aurora boreal. Este fenómeno era producido por el reflejo de la intensa luz que recibian del incendio que en aquellos momentos consumia algunos arbolados ó montes cercanos á Chiclana. No faltaban espírites apocados y curiosos fatalistas que embobados, solo contemplaban el color encendido del cielo para vaticinar males y desgracias sin cuento.»

—El «Diario de Palma» dice que corren muchas monedas falsas de cinco duros perfectamente acuñadas y con peso de ley de los años 59, 60 y 62.

—En Valencia va á publicarse un periódico satírico, titulado «La Vivera»

—A «El Guadalquivir» dicen de Madrid:

«La carencia absoluta de noticias de algun interés me impidió dirigir á V. ayer la acostumbrada carta. Tomadas por el Gobierno las medidas mas importantes respecto á las dos vitales cuestiones de orden público y Hacienda, sus actos tienen que ir siendo cada vez menos interesantes hasta que se reúnan las Cortes, á las cuales somete en forma de proyectos de ley sus pensamientos políticos y administrativos. Esto unido al completo mutismo de la prensa y la imposibilidad de dar cuenta mientras dure el estado escepcional, de noticias y rumores mas ó menos verídicos que corren en los circuitos políticos relativos á proyectos del Gobierno ó de sus adversarios, hacen muy difícil dar á las correspondencias todo el interés que fuera de desear.»

—Han sido capturados algunos individuos de la gaviota de malhechores que tanto ha alarmado al vecindario de Puente Genil. Los pormenores que tenemos sobre tan importante servicio son los siguientes: En la madrugada del dia 14, el teniente alférez de la Guardia civil don Leandro Lago, comandante de la línea de Estepa, en union del teniente don Bartolomé Rodríguez, que lo es de la de Montilla y Puente-Genil, sorprendieron, á consecuencia de delacion hecha por un preso en la cárcel de Aguilas, á seis vecinos de la villa de Estepa en el acto de recibir el dinero que habian exigido con amenazas y en concepto de contribucion á don Francisco Campos, vecino de Puente-Genil. Hay motivos para creer que éstos sean los autores del secuestro del hijo de dicho señor Campos.

—La escuadra chileno-peruana ha estado espuesta á perecer durante un estado temporal que sufrió entre Chile y Valparaiso. La *Apurimac* se salvó á duras penas de un naufragio desastroso, recibiendo averias de tanta consideracion que ha de tardar en repararlas.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

Reaumur Centigrado

A las 12 del día. 26,0 s. 0. 32,5 s. 0
 — 4 de la t. 26,3 33,5

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—Sta. Basa y sus tres hijos mrs.
 Jubileo.—Hoy está en la iglesia de religiosas de Sta. Clara.

Cambios de ayer 20.

Madrid. 3 1/2 daño.
 Barcelona. 1/4 beneficio.
 Valencia. par.
 Alicante. id.
 Cartagena. id.
 Orihuela. 1/2 daño.
 Lorca. 3/4 id.
 Paris. 8 div.
 Marsella. id. 3.13

ESPECTACULOS.

TOROS DE MUERTE

en la

CIUDAD DE MURCIA.

Con permiso del Sr. Gobernador de la provincia, se verificarán dos corridas de toros en las tardes del 7 y 8 de setiembre de 1866. (si el tiempo no lo impide) Presidirá la plaza la autoridad competente

Se lidiarán nueve toros de seis años

de la acreditada ganadería de D Justo Hernandez, vecino de Madrid, con divisa morada y blanca; y tres de la misma edad de D. Rafael José Barbero, de Córdoba; con encarnada y blanca.

Lidadores.

ESPADAS.—Manuel Carmona, de Sevilla.—Antonio Carmona (EL GORDITO), de idem.—Sobresabiente, José Lara (Chicorro), de Jerez.

Picadores.—Celerino Lozano, de Madrid.—José Marqueti, de id.—Antonio Calderon, de Alcala de los Panaderos.—Onofre Alvarez, de Córdoba.—Reserva, Antonio Morales, de Almagro.

Banderilleros.—Benito Abasolo, de Madrid.—José Sisneo, de Sevilla.—José Díaz (Mosca), de id., puntillero.—Juan Yust, de Sevilla.—Francisco Torres (Chesin) de Madrid.—José Lara (Chicorro.)

La banda de música tocara antes de empezar la funcion y en los intermedios. PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

	Somera. Rs.	Sol y sbra. Rs.
Palcos, cada tarde sin entrada.	200	"
Sillas de rollano.	26	18
Contrabarrera	19	13
Segunda contrabarrera.	6	"
Delantera de sillas.	6	4
Balconcillos.	8	5
Grada cubierta, primera fila.	10	6
Segunda id.	6	2
Tercera id.	4	2
Cuarta id.	6	2

Entrada general 10 rs

Las puertas de la plaza se abrirán á las doce y la corrida dará principio á las cuatro de la tarde.

Queriendo evitar conflictos y teniendo fijado el número de entradas que pueden venderse, se suplica á los señores que tomen localidades se hagan con tiempo de aquellas, pues despa-chadas todas, por ningún concepto se esponderán mas, aunque para ello presenten su asiento. A este fin estarán de venta las de la primera corrida desde el día 4 de setiembre en el despacho de D. Antonio Navarro, plaza de Palacio, núm. 1.—Las personas que tienen palcos deberán enviar las sillas ó asientos antes de las diez del día, pues pasado esta hora no se admitirán para evitar que con este motivo se obstuyan las puertas y tránsito del público.

A los señores que tengan encargadas localidades se les reservarán hasta el día 30 de agosto, pasado dicho día se esponderán al público.

ANUNCIOS.

AVISO A LOS ESPECULADORES.

En Cieza (provincia de Murcia), á una legua de la estación del mismo nombre en el ferro-carril de Madrid á Cartagena, se vende por ausentarse su dueño de dicha villa en tiempo de la vendimia, una partida de uva de dos clases, de plaza ó (verdeo) y de vino, á precio de dos reales vellón arroba para cortarla en la vid.

Para tratar de ella dirigirse á Rosendo Molina, que vive en Cieza, calle de san Sebastian, núm. 24

El mismo proporciona al comprador, si este quiere hacer vino, lagar, bodega, vasijas y cuanto es necesario al efecto.

SIRVIENTE.

Para ayuda de camara ó cocinero hay uno que busca colocacion: al que le con-venga puede dejar razon en esta redaccion y acudir el interesado. 8—5

Se vende una casa calle de Cocorigo, núm. 14: en la misma darán razon. 381—13—7



PILDORAS DEHAUT. Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—A reves de otros purgativos, este no

obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Senné y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anudada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo.—Estas ventajasson las más preciosas, cuando se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Véase la Instrucción muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

Depositario en Murcia D. Tomás Guer r

art.34 respecto de los manantiales naturales superiores.

Art. 49. El dueño de cualquier terreno puede alumbrar y apropiarse plenamente por medis de pozos artesianos y por socavones ó galerias las aguas que existen debajo de la superficie de su finca, con tal que no distraiga ó aparte aguas públicas de su corriente natural.

Por regla general, cuando amenazase peligro inminente de que un pozo artesiano ó socavon ó galeria distraiga ó merme las aguas de una fuente ó de una corriente destinadas al abastecimiento de una poblacion ó riegos existentes, se suspenderán las obras siempre que fuesen denunciadas por el ayuntamiento ó por la mayoría de los regantes. Si del reconocimiento por dos peritos nombrados por las partes y tercero en discordia, segun el derecho comun, resultare existir el peligro inminente, no podrán continuarse las labores, sino que se declarará por el gobierno anulada la concesion.

Art. 50. Las labores de que habla el artículo anterior para alumbramiento, no podrán ejecutarse á menor distancia de 40 metros de edificios ajenos, ni de un ferro-carril ó carretera, ni á menos de 100 metros de otro alumbramiento ó fuente, canal ó acequia ó abrevadero público, sin la licencia correspondiente de sus dueños, ó en su caso de los ayuntamientos, previa formacion de expediente: ni dentro de la zona de los puntos fortificados, sin permiso de la autoridad militar.

Tampoco podrán ejecutarse dichas labores dentro de una pertenencia minera, sin previa estipulacion de resarcimiento de perjuicios.

Si no hubiese avenencia fijará las condiciones de la indemnizacion la autoridad administrativa, previo informe de peritos nombrados al efecto.

Art. 51. Nadie podrá hacer calicatas en busca de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular sin expresa licencia de sus dueños. Para hacerlas en terrenos del Estado ó del comun de algun pueblo se necesita la autorizacion del gobernador de la provincia.

Sin embargo, cuando la negativa del dueño del terreno contrariase fundadas esperanzas de hallazgo de aguas, segun criterio pericial, podrá el gobernador, oidas las razones en que se funde la negativa, conceder el permiso limitado á tierras incultas y de secano; siendo las de regadio, jardines y parajes cercados esclusiva de los dueños la concesion, sin recurso alguno contra su negativa.

Art. 52. En la solicitud para las calicatas ó investigaciones se expresará el paraje que se intenta explorar y la estension superficial del terreno para las operaciones. El gobernador de la provincia, previos los trámites que establezca el reglamento, concederá ó negará la autorizacion, la cual se entenderá siempre salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en lo que sea extraño á los resultados fortuitos del alumbramiento.

Art. 53. Las limitaciones contenidas en los artí-

DE INTERES PARA LAS SEÑORAS.
La moda elegante ilustrada.

Año XXV de publicacion.

Este es un periódico tan conveniente en toda casa de familia cuanto que con él se obtiene la ventaja no solo de una agradable é instructiva lectura, sino la de cuantos modelos salen en París y Londres para confeccionar vestidos de señoras, señoritas y niños.

Además publica cada año mas de 2000 dibujos para bordados de tapicerías, crochet y demás entretenimientos propios del bello sexo.

Da tambien

dos patrones al mes

para cortes de vestidos en tamaño natural.

Las muestras pueden verse en la comision de Almazan, Zoco, 5, la cual entregará un número gratis á los que lo solicitan.

La administracion principal se halla establecida en Madrid, libreria de D. Carlos Bailly-Bailliere.

Hay colocacion para un guarda particular jurado, que sepa leer, escribir y algo de cuentas. En la calle de Escopeteros, núm. 2, darán razon. 5-3

CAMAS DE HIERRO.

Queda abierto en esta capital un magnífico surtido de todas dimensiones, con adornos y lises, procedente de la principal fábrica de Valencia, la cual reúne todas las ventajas artísticas que se necesitan para una buena construcción, solidez, comodidad, elegancia, y economía.

Tambien hay palanceros, perchas, arcos para guardar valores, cocinas económicas, chimeneas de lujo, bacias, balanzas, bombas, y una porcion de objetos mas de ferreteria.

El despacho está en la plaza de santa Isabel, núm. 8. 30-5

ROB LAFFETEUR.

El Rob-Boyveau Laffeteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe antiscorbútico, á las escencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los acneos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, vérdidas, etc.

Tambien se receta el Rob Boyveau Laffeteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, matasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis,

esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazon, catarros de la vejiga, úlcera del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, oscilacion, almorranas, tumores blancos, los tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis gastroenteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto es muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recadas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afecciones de la vejiga y todas las enfermedades sifiliticas neovas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.

Depósito en Murcia: D. Tomás Guerra (A 2433)

OBRAS DE D. MANUEL G. REINOSO.

Prontuario.

de la contribucion industrial y de comercio.

Un tomo 8.º, rústica 12 rs.

Prontuario de quintas, publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza

Un tomo, 8.º, rústica, 5 rs.

Nuevo y completo manual para el uso del papel sellado.

Un tomo, 8.º, rústica, 12 rs.

Aranceles judiciales de los secretarios de los juzgados de paz, de ayuntamiento, de hombres buenos, peles de fechos alguaciles, porteros y peritos.

Un cuaderno, 4.º mayor, 4 rs.,

Los libros que anteceden se venden en la comision de Almazan, Zoco, 5.

ALBUM DEL BUEN HUMOR.

COLECCION ESCOGIDA

de cuentos, epigramas, gracias, chascarrillos, exageraciones, etc., etc., etc.

RECOPILADOS

por un habitante del otro mundo

Esta obrita, es la mas á propósito para poner á un cristiano tan alegre como una castañuela, forma un lindo tomito de 224 páginas de impresion, con multitud grabados, y se vende á SEIS REALES en la comision de Almazan.

Tambien pueden hacerse los pedidos por conducto de los repartidores de LA PAZ.

CALEIDOSCOPIES

de la fábrica de objetos ópticos

DE MR. PIERRE LANDINE,

EN PARIS.

En la comision de Almazan hay un surtido de estos juguetes de bastante entretenimiento para los niños por la combinacion infinita de sus dibujos.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

culos 49 y 50, respecto al dueño de un terreno, son tambien aplicables á las autorizaciones que concede la administracion en los del Estado ó del comun.

Art. 54. A toda autorizacion para calicatas procederá siempre la constitucion de un depósito en metálico de 100 á 2,000 escudos, segun los casos, ó en su equivalencia en papel de la Deuda del Estado, para responder de los daños y perjuicios que se ocasionaren, y de la repolucion de las cosas al ser y estado que tenían antes, si no se llevase á cabo el alumbramiento.

Art. 55. Al otorgarse la autorizacion para calicatas, se demarcará una zona paralelográmica, dentro de la cual nadie podrá hacer iguales exploraciones. La dimension de esta zona será mayor ó menor, segun la constitucion y circunstancias del terreno; pero nunca excederá para socavones ó galerías, de la superficie de cuatro hectáreas. Un mismo individuo podrá obtener á la vez ó sucesivamente la autorizacion para diversas zonas cumpliendo respecto de cada una con las condiciones del art. 54 y demás de esta ley.

Art. 56. Dentro de seis meses, contados desde que se conceda la autorizacion para calicatas, formalizará el concesionario la solicitud para la realizacion de su proyecto, acompañando una memoria explicativa. Instruido el expediente en los términos que establezca el reglamento, y anunciado el proyecto en el Boletín oficial, lo resolverá el gobernador, oído el ingeniero jefe del ramo de minas en la provincia ó distrito y dando parte al gobierno.

plena propiedad las aguas subterráneas que en él hubiere obtenido por medio de pozos ordinarios, cualquiera que sea el aparato empleado para extraerlas.

Art. 46. Todo propietario puede abrir libremente pozos y establecer artificios para elevar aguas dentro de sus fincas, aunque con ello resultasen amenguadas las aguas de sus vecinos. Deberá, sin embargo, guardarse la distancia de dos metros entre pozo y pozo dentro de las poblaciones y de 15 metros en el campo, entre la nueva escavacion y los pozos, estanques, fuentes y acequias permanentes de los vecinos.

Art. 47. La autorizacion para abrir pozos ordinarios ó norias en terrenos públicos se concederá por los ayuntamientos de los pueblos, con arreglo á los artículos 34 y 46. El que la obtenga adquirirá plena propiedad de las aguas que hallare.

Art. 48. Cuando se buscare el alumbramiento de aguas subterráneas por medio de pozos artesianos ó por socavones ó galerías, el que las hallase é hiciese surgir á la superficie del terreno será dueño de ellas á perpetuidad, sin perder su derecho aunque salgan de la finca donde vieron la luz, cualquiera que sea la direccion que el alumbrador quiera darles en todo tiempo.

Si el dueño de las aguas alumbradas no construyese acueducto para ellas en los prédios inferiores que atravesasen, sino que las dejase abandonadas á su curso natural, entonces entrarán los dueños de estos prédios á frutar del derecho eventual que les confiere el